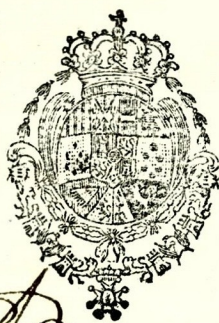


Villanueva Masierra

79

0
con off. A. B. R. C.

de Plasencia.



Subdelegacion

Para despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo, y año de mil ochocientos y doce.

Yo el Subdelegado de S. M. Publico el
número y juntamiento de esta villa de Villanueva
de la Sierra como hauiendo recibido la
Constitucion Política de la Monarquia española
la Promulgada en Cadix a diez y nueve de Mayo
de este presente año hauiendo se juntado lo mas
este Pueblo a mi a atención y publicarlo por el
Ayuntamiento en el día Domingo doce de este
citada constitucion. Todo a unabor juraron
por Dios nro S. y Guardar todo lo contenido y se pro-
cedió a la misa solenne y tedeum en la Confron-
tada que en ella se previene con Illuminacion
por la noche toques de campanas y Salva de tim-
bal y copetes. Y despues en el Domingo siguiente
Diez y nueve del presente mes hauiendo tocado
la Señal de Campana a Consejo en la tarde
del hauiendo durado la duracion Reg.ª P.ª

al Común y Barragón parte de ver en la
Plaza pública por mi el año 1er fue echa la ven-
ta a constitucion embor intellegible y lo mismo el
Indulto Gral que en ella se hace monedero y de
todo quedaron advenidos bolviendo amañifican
el Junam^{to} para su observancia y para haciendo
constar a los Señores de la Supremacia de ainstan-
cia de esta Justicia doy el presente que signo
y firmo en esta de adilla de Villanueva y Julio.
vinte y seis años Ochocientos doce =

Intestim. de Verdad

Baltasar de Ocon

conf. y notat

Villanueva y la Sierra